91-1060

Leticia, 26 de enero de 2026

Señor
PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS
Subdirector (e) de Centro con funciones de director regional
SENA Regional Amazonas
Leticia

Asunto: Solicitud de prorroga a la suspensión al contrato N° CO1.PCCNTR.8659370 DE 2025 – CONTRATAR EL DIAGNOSTICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, DE TODOS LOS COMPONENTES, COMO BOMBAS, RED ELECTRICA, TUBERÍAS, VÁLVULAS, ROCIADORES Y DETECTORES DE HUMO, DEBE INCLUIR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS SENA REGIONAL AMAZONAS.

Cordial saludo, Sr. subdirector.

En mi calidad de **Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8659370 DE 2025**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR EL DIAGNOSTICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, DE TODOS LOS COMPONENTES, COMO BOMBAS, RED ELECTRICA, TUBERÍAS, VÁLVULAS, ROCIADORES Y DETECTORES DE HUMO, DEBE INCLUIR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS SENA REGIONAL AMAZONAS"**, de manera respetuosa me permito solicitar la **prorroga a la suspensión temporal del plazo de ejecución contractual**, con fundamento en las consideraciones técnicas y administrativas que a continuación se exponen.

La presente solicitud se formula con ocasión de la comunicación presentada por el contratista **A3 INGENIEROS SAS,** mediante la cual solicita la prórroga de la suspensión temporal del contrato, motivada por las siguientes circunstancias:

"limitada disponibilidad de transporte aéreo hacia la ciudad de Leticia, el equipo de trabajo arriba a la ciudad de Leticia el día 30 de enero".

Una vez analizados los argumentos expuestos por el contratista y verificada la situación en el marco del seguimiento y control contractual, esta prórroga a la supervisión considera que las circunstancias descritas corresponden a **hechos sobrevinientes, temporales y ajenos a la voluntad del contratista**,

los cuales inciden directamente en las condiciones inicialmente previstas para la ejecución del contrato, sin que se evidencie negligencia, incumplimiento o falta de diligencia imputable al mismo.

Desde el punto de vista técnico y administrativo, mantener la exigibilidad del plazo contractual bajo las actuales condiciones podría generar **riesgos de incumplimiento**, afectar la correcta ejecución del objeto contractual y comprometer la calidad de las actividades de obra, lo cual resulta contrario a los principios de **planeación, economía, eficiencia y responsabilidad** que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, esta supervisión considera **técnica y administrativamente viable y procedente** acceder a la solicitud presentada por el contratista y autorizar la **prorroga a la suspensión temporal del Contrato No. CO1.PCCNTR.8659370 DE 2025**, por el período comprendido entre el **26 de enero de 2026 y el 30 de enero de 2026**, conforme a lo solicitado.

La prórroga a la suspensión, de ser aprobada, deberá formalizarse mediante la **correspondiente acta de suspensión**, dejando constancia de que durante dicho período no se generarán obligaciones de ejecución ni pagos, y que previo al reinicio del contrato el contratista deberá acreditar la **vigencia y, de ser necesario, la ampliación de las garantías contractuales**, de conformidad con la normatividad vigente y lo pactado contractualmente.

La presente solicitud se eleva con el fin de **salvaguardar el adecuado desarrollo del contrato**, garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos, una vez se normalicen las condiciones operativas que dieron lugar a la suspensión.

Agradezco su atención y quedo atento a las decisiones que se adopten frente a la presente solicitud

Cordialmente,

JUAN CARLOS SALAZAR CUELLAR
Supervisor del CO1.PCCNTR.8502192 DE 2025

Proyectó Maria Camila Goenaga – Profesional contratista poyo a la supervisión
Revisó: Juan Carlos Salazar – Supervisor